

RESOLUCIÓN NÚMERO
Nº. 4957

05 MAY 2014

Por la cual se aprueba el Plan Institucional de Capacitación, PIC - 2014 para la Superintendencia de Notariado y Registro

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales y en cumplimiento a lo establecido en el Plan estratégico Institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro 2012-2014

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011, Artículos 22 numerales 1, 2 y 3, le corresponde a la Dirección de Investigación y Capacitación, elaborar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación PIC 2014, así como dar cumplimiento a las Resoluciones Nos. 4284 de 2010 y la 6326 del 2011 y a la Política Nacional de Formación y Capacitación para el desarrollo de las competencias laborales de los servidores públicos, para lograr el mejoramiento continuo en la calidad y prestación del servicio en la Superintendencia de Notariado y Registro.


Que el Decreto 2539 de 2005 establece las competencias laborales generales para los empleos públicos.

Que el Decreto 4665 de 2007 adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores Públicos.

Que los Proyectos de inversión de la SNR conciben la realización de actividades de capacitación para los servidores de la Superintendencia de Notariado y Registro, así como de las Orip's a nivel nacional, a fin de cumplir con la políticas nacionales en materia de formación y capacitación sobre necesidades en temas específicos de cada uno de ellos y en funcionamiento temáticas en materia jurídica, financiera, de los proceso estratégicos, misionales, de apoyo, de control, específicos y tecnológicos.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



Nº. 4957

05 MAY 2014

Que en el 31 de marzo, se presentó la propuesta del Plan Institucional de Capacitación PIC 2014, y la estrategia para su ejecución, realizada por la Dirección de Investigación y Capacitación, fundamentado para fortalecer en los servidores de la entidad el componente humano, otorgándoles a los funcionarios públicos una herramienta de cambio estructural del SER, HACER Y SABER que los beneficie y a la vez los convierta en multiplicadores del conocimiento y retroalimentadores en cada una de las oficinas, en agentes promotores de cambio, líderes comprometidos que promuevan un clima laboral armónico generando bienestar en su entorno y en sus familias.

Que en cumplimiento del objetivo misional y el Plan Estratégico de la Entidad, se hace necesario que los servidores públicos desarrollen sus HACERES Y SABERES correctamente, en su puesto de trabajo, con calidad, oportunidad y eficacia y que se encuentren capacitados en las competencias requeridas con los estándares mínimos de servicio.

Que conforme a la Circular Interna Nos. 445 del 8 de septiembre de 2011, es responsabilidad de Directivos y Registradores facilitar la asistencia de los funcionarios a las actividades de entrenamiento a las cuales han sido convocados, así como de los funcionarios cumplir con la asistencia.

Que mediante el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011, se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias.

Por lo expuesto,



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>



Nº. 4957

05 MAY 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan Institucional de Capacitación PIC - 2014, para la Superintendencia de Notariado y Registro.

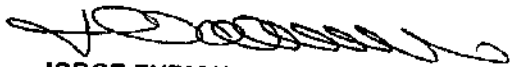
ARTICULO 2. Ordenar a la Dirección de Investigación y Capacitación de la Superintendencia de Notariado y Registro, realizar las gestiones necesarias pertinentes para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación PIC - 2014, aprobado mediante la presente Resolución.

ARTICULO 3. El documento contentivo del Plan Institucional de Capacitación PIC - 2014 forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

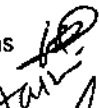
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los días, del mes de abril de 2014.

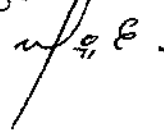


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro

05 MAY 2014

Elaboro: Dir Capacitación - Jorge Delgado Salas 

Reviso: Dir Administrativa - Liliana Fernandez 

V.B.: Secretaria General - Maria Emma Orozco 

Reviso: Maria Victoria Alvarez Builes 

